

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**8363** Orden DEF/1454/2016, de 29 de julio, por la que se publica la relación de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada.

Por Orden DEF/2579/2015, de 25 de noviembre (BOE de 4 de diciembre), se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada, distribuyéndose las plazas entre las especialidades y cupos, según lo dispuesto en la base específica 1 de la convocatoria.

Posteriormente, en aplicación de lo establecido en la citada base específica, por Orden DEF/1127/2016, de 5 de julio (BOE del 12), se procedió a la acumulación al cupo de acceso general de las plazas del cupo de reserva a militares profesionales en las especialidades de «Soldador-Chapista» y de «Oficial de la Construcción», así como a incrementar en una plaza el número de las inicialmente convocadas por el cupo de acceso general en las especialidades de «Instalador Montador» y «Oficial de la Construcción», quedando la distribución de las plazas según se indica en el anexo IV, «Relación de puestos de trabajo a ofertar».

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, en el apartado decimoséptimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, y vista la relación definitiva de aspirantes aprobados emitida por el Tribunal calificador del citado proceso selectivo,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.

Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el referido proceso por orden de puntuación obtenida, que figura como anexo I a la presente Orden.

Segundo.

Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados disponen de un plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en el Registro General del Ministerio de Defensa o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 17), modificada por la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación del título. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial, según el modelo que figura como anexo II.

3. Autorización al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como anexo III a esta Orden. En caso de no autorizar la consulta deberá aportar fotocopia del documento de identidad.

4. Anexo V, petición de destino, debidamente cumplimentado por el aspirante aprobado, en el que se relacionarán por orden de preferencia, los destinos ofertados para la especialidad por la que ha participado.

5. El aspirante que ha accedido al proceso selectivo por el cupo establecido en la base específica 1.3 de la convocatoria, con grado de discapacidad igual o superior al 33 %, deberá acreditar tal condición, en los lugares y plazos señalados en el presente apartado, mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tercero.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases 4 y 5 de la convocatoria y en apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Orden podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministro de Defensa en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 29 de julio de 2016.—El Ministro de Defensa, P.D. (Orden DEF/ 2362/2014, de 28 de noviembre), la Directora General de Personal del Ministerio de Defensa, Adoración Mateos Tejada.

## ANEXO I

### Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada

#### Promoción interna

Especialidad — Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
Especialidad: Instalador-Montador		
Mateo García, Jaime .....	49075905T	99,50
Valero Yelo, Borja Antonio .....	23064710B	94,50
Carrasco de Frutos, Pablo A. (1).....	3426804B	79,75

Especialidad – Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
Especialidad: Soldador Chapista		
Cuestas Pagán, Agustín. . . . .	22999331K	65,75
Bastida Egea, Francisco. . . . .	23059536N	62,50
Especialidad: Oficial de Construcción		
Prado Alcedo, Antonio . . . . .	31322035Z	85,98
Muñoz Martínez-Algora, Miguel A. . . . .	6232418Q	80,13
Larios Roca, Tomás . . . . .	23043603H	77,50
Especialidad: Mecánica del Automóvil		
Vela Rendón, José Manuel. . . . .	75819126V	93,50
Alonso del Campo, Adrián G. (2).. . . . .	32712444G	76,91

(1) Cupo base 1.3.

(2) Cupo base 1.2.

## ANEXO II

Don/doña ....., con domicilio en ..... y documento de identidad número ..... declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni se halla en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a cuerpos o escalas de funcionarios

En..... a..... de..... de 2016.

Fdo.:

## ANEXO III

Don/doña ....., con domicilio en ..... y documento de identidad número ..... a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada:

Autorizo al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, a realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.

En..... a..... de..... de 2016.

## ANEXO IV

### *Relación de puestos de trabajo a ofertar*

Especialidad	Plazas y localización
Instalador Montador.	Arsenal de Las Palmas (Las Palmas de G. Canaria) (2 plazas). Cuartel General de la Armada (Madrid) (1 plaza).
Soldador Chapista.	Arsenal de Las Palmas (Las Palmas de G. Canaria) (1 plaza). Arsenal de Cartagena (Cartagena-Murcia) (1 plaza).
Oficial de la Construcción.	Arsenal de Ferrol (Ferrol-A Coruña) (1 plaza). Cuartel General de la Armada (Madrid) (1 plaza). Arsenal de La Carraca (San Fernando-Cádiz) (1 plaza).
Mecánica del Automóvil.	Arsenal de Las Palmas (Las Palmas de G. Canaria) (1 plaza). Tercio de Armada (San Fernando-Cádiz) (1 plaza).

## ANEXO V

### Petición de destino de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo para ingreso en el cuerpo de oficiales de arsenales de la armada

APELLIDOS Y NOMBRE: .....

D.N.I. ....

DOMICILIO .....

A efectos de adjudicación de destino a los aspirantes al Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada, cuyo proceso selectivo fue convocado por Orden DEF/2579/2015, de 25 de noviembre, solicito los destinos que a continuación se relacionan:

ESPECIALIDAD DE PARTICIPACION .....

1º .....

2º .....

3º .....

En , a de de 2016

Fdo.....

MINISTERIO DE DEFENSA.- DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL CIVIL. Paseo de la Castellana, 109 - 28071 MADRID